



ORDENANZA N° 2203/25

VISTOS:

La necesidad de proceder a la venta de un elevador hidráulico de propiedad de esta Comuna de Franck, en virtud de su estado de uso y la renovación del parque de maquinarias comunal y;

CONSIDERANDO:

Que la citada maquinaria ha sido reemplazada por una con mejores prestaciones para los servicios comunales, no resultando razonable su mantenimiento operativo atento el poco uso al cual es sometida.

Que se considera conveniente realizar su venta mediante el procedimiento de licitación pública de acuerdo al valor al que asciende la base determinada, asegurando así transparencia, publicidad e igualdad de oportunidades para los interesados.

Por todo ello, la Comisión Comunal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona y promulga la siguiente:

ORDENANZA:

Artículo 1º: Dispóngase para la venta un elevador hidráulico, Marca: Axion, Modelo: T4313, Año: 2021, Estado: usado, fijándose la base para la venta en la suma de Dólares Estadounidenses veinticinco mil (U\$S 25.000,00) con IVA incluido (Tipo de cambio: el determinado por cotización oficial del Banco de la Nación Argentina para el tipo vendedor, al cierre de las operaciones del día anterior a las fechas establecidas para el pago).

Artículo 2º: Establécese que el bien indicado en el artículo precedente sea puesto a la venta mediante Licitación Pública, conforme al Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente.-

Artículo 3º: Las ofertas se recibirán hasta el día veintiseis (26) de agosto de 2025, a las 11:00 hs en la sede administrativa de la Comuna de Franck, sita en calle San Martín N° 1986, de la localidad de Franck. La mera presentación de la oferta implica la aceptación sin condicionamiento alguno de todas las condiciones y requisitos de la presente licitación.

Artículo 4º: APERTURA DE OFERTAS: La apertura de las ofertas se realizará el día veintiseis (26) de agosto de 2025, a las 11:30 hs., en la sede administrativa de la Comuna de Franck.

Artículo 5º: PRECIO DEL PLIEGO: sin costo.

Artículo 6º: Incorpórase como Anexos de la presente, la siguiente documentación:

- Pliego de bases y condiciones.
- Formulario Presentación Oferta

Artículo 7º: La Comuna de Franck se reserva el derecho de aceptar o rechazar las ofertas, según considere más convenientes a sus intereses.-

Artículo 8º: Publíquese, comuníquese, regístrese y archívese.

Dado en Franck, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, a los treinta (30) días del mes de julio de 2025.-

